

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.972

Lunes 14 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2556468

EXTRACTO

VALERIA RONCHERA FLORES, Abogado, Notario Público Titular de la Décima Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil doscientos ochenta y siete, comuna de Santiago. CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 08 de octubre de 2024, Repertorio N°10.346-2024, ante mí: doña MARÍA ALEJANDRA DORCA, argentina, casada, diseñadora industrial, DNI número veintisiete millones setecientos ochenta y cinco mil ciento setenta y tres, Rol Único Tributario para extranjeros número cuarenta y ocho millones doscientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y cuatro guión seis, y doña ESTEFANIA DELIA PERETTI, argentina, casada, Licenciada en Relaciones Internacionales, DNI número veintiocho millones setecientos setenta y cuatro mil trescientos veinticinco, Rol Único Tributario para extranjeros número cuarenta y ocho millones doscientos veinticinco mil seiscientos catorce guión siete, ambas representadas según se acreditara por ALAN KRAUSZ BITRÁN, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número nueve millones cuatrocientos siete mil trescientos veinticinco guión uno, todos domiciliados para estos efectos en calle Rosario Norte número quinientos cincuenta y cinco, oficina seiscientos cuatro, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, constituyeron Sociedad por Acciones "CODELPA SpA", la que se registró por sus estatutos y por el Libro II, Título VII, párrafo VIII del Código de Comercio y, en aquello que no se contraponga a su naturaleza, supletoriamente, por las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas.- NOMBRE: El nombre de la sociedad por acciones será "CODELPA SpA".- OBJETO: El objeto será a) La importación y exportación de mercaderías en general; b) La fabricación, compra y venta de artículos de bazar, indumentaria, limpieza, organización, aseo y cuidado personal; tanto de hogares y personas como de establecimientos comerciales e industriales; c) La fabricación, importación, exportación y comercialización de insumos, materias primas y alimentos en general; d) la venta de servicios de representación comercial, estudios de mercado y marketing; e) servicios de asesoría comercial, técnica, financiera, publicidad, ventas, de capacitaciones, coaching y membresías; f) El uso y representación de marcas nacionales e internacionales, explotación de ellas, como también el traspaso de conocimientos por la línea del know how en procesos y procedimientos, agrícolas, industriales, comerciales y de industria del conocimiento, así como de tecnologías de la información; g) El desarrollo y comercialización de Software de gestión, de automatización de procesos y de aprendizaje de todo tipo. Asimismo, la sociedad podrá realizar inversiones, adquirir toda clase de bienes inmuebles o muebles, acciones, valores, efectos de comercio y cualesquiera otros valores públicos, o derechos sobre los mismos, o derechos en sociedades de cualquier clase y vender, arrendar, usar, gozar, explotar a cualquier título y disponer de estos bienes y derechos en forma amplia, así como celebrar y celebrar toda clase de actos y contratos e incluso crear, constituir, integrar y/o adquirir toda clase de sociedades, establecer sus estatutos, contribuciones, tasar las contribuciones e incluso asumir la representación de éstas, y en general cualquier actividad relacionada o no con el objeto social acordado por los órganos sociales competentes.- CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de \$1.000.000.-, divididos en 1.000 ACCIONES nominativas, de una sola serie y sin valor nominal que se aportan y enteran de la siguiente forma: Uno) María Alejandra Dorca suscribe 500 acciones de una serie, nominativas y sin valor nominal con la suma de \$500.000, que se pagan en este acto al contado y en dinero efectivo y que ingresan a caja social; y Dos) Estefanía Delia Peretti, suscribe 500 acciones de una serie, nominativas y sin valor nominal con la suma de \$500.000, que se pagan en este acto al contado y en dinero efectivo y que ingresan a caja social. Las acciones suscritas corresponden a la totalidad de las acciones en que está dividido el capital social, ascendente a la suma de \$1.000.000.- DURACION: La sociedad tendrá duración indefinida, a contar de la fecha de la presente escritura. DOMICILIO: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago sin perjuicio sucursales resto del país o extranjero. REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Se designa como administradores de la Sociedad a doña María Alejandra Dorca y doña Estefanía Delia Peretti, quienes actuando individual o conjuntamente pero en nombre de la sociedad la representan con las facultades indicadas en estatutos. Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 09 de octubre de 2024.

CVE 2556468

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

